



EXENTO N° **628** / Puente Alto, **7 MAY 2013**

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. A través del decreto N° 199 de fecha 05/02/13, se autorizó el llamado a licitación pública "Suministro e Instalación de protecciones metálicas para árboles, comuna de Puente Alto", identificado en el portal mercado público, ID: 2423-19-LP13.
2. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas y verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Bases Técnicas, se procedió a la apertura de las ofertas económicas.
3. Que la propuesta de adjudicación contenida en el informe de la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la obra "Suministro e Instalación de protecciones metálicas para árboles, comuna de Puente Alto", al oferente **TRANSMASER CONSTRUCCIONES LUIS LABRA M EIRL**
4. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 18/04/13, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: **TRANSMASER CONSTRUCCIONES LUIS LABRA M EIRL** (Rut: 76.530.820-8), por un monto total de \$ 40.000.000.- impuesto incluido.

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "Suministro e Instalación de protecciones metálicas para árboles, comuna de Puente Alto", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: **2423-19-LP13**, al oferente **TRANSMASER CONSTRUCCIONES LUIS LABRA M EIRL** (Rut: 76.530.820-8), por la suma del contrato de \$ 40.000.000.- (cuarenta millones) impuesto incluido, por los valores unitarios a continuación detallados:

Descripción	Valor sin IVA
Protección Metálica tasas in situ 40x40	38.160.-
Protección Metálica tasas in situ 40x40 con placa publicidad	64.080.-
Protección metálica alcorques 55x55	44.400.-
Protección metálica alcorques 55x55 con placa publicitaria	76.080.-
Suma	222.720.-

PLAZO DEL CONTRATO: hasta el **30/08/2013.-**

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria **215.31.02.005.001.003 "Equipamiento Infraestructura Comunitaria"**, del presupuesto municipal vigente.

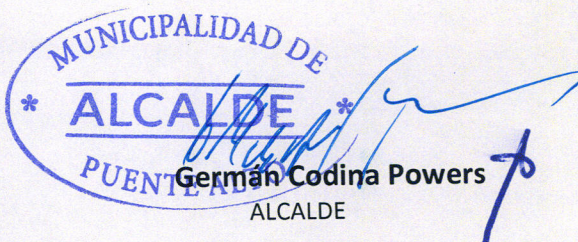
DESÍGNESE, como Inspector Técnico a la Secretaría Comunal de Planificación.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.



Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL

DAJ / DICON / SCP / DCU / csr.



German Codina Powers
ALCALDE